

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1946 de fecha 25.11.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia de las siguientes personas al proyecto San José de la Dehesa, quienes solicitan devolución correspondiente a \$ 23.000 :

- Elba I. Cavieres Reyes C.I. N° 16.250.975-6 quien postulará a Subsidio Rural.
- Macarena Guzmán Cavieres, C.I. N° 14.202.158-7, quien postulará a otro subsidio.
- Bonny Lobos Peña y Lillo, C.I. N° 15.526.428-4, quien postulará a otro subsidio
- Micheline Torres Moreno, C.I. N° 13.569.306-5, quien postulará a compra de vivienda usada.

Se adjuntan fotocopias autorizadas de ordenes de ingreso correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, por renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano a :

- Elba I. Cavieres Reyes C.I. N° 16.250.975-6 quien postulará a Subsidio Rural.
- Macarena Guzmán Cavieres, C.I. N° 14.202.158-7, quien postulará a otro subsidio.
- Bonny Lobos Peña y Lillo, C.I. N° 15.526.428-4, quien postulará a otro subsidio
- Micheline Torres Moreno, C.I. N° 13.569.306-5, quien postulará a compra de vivienda usada.

Se adjuntan fotocopias autorizadas de ordenes de ingreso correspondiente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26; Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-